



**COMISIÓN ORDINARIA DE
HACIENDA Y FINANZAS**



Acta número: 004

Fecha: 23/Noviembre/2021

Lugar: Sala de Usos Múltiples "Dr. Manuel Antonio Gordillo Bonfil"

Presidente: Dip. Jesús Selván García.

Secretaria: Dip. María Lourdes Morales López

Inicio: 13:00 hrs.

Instalación: 13:17 hrs.

Clausura: 13:54 hrs.

**Asistencia: 6 diputados Propietarios
1 diputado invitado**

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las 13:17 hrs, se dio inicio a la sesión de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al primer período Ordinario de sesiones, del primer año de Ejercicio Constitucional, en la Sala de Usos Múltiples "Dr. Manuel Antonio Gordillo Bonfil" del Honorable Congreso del Estado, presidida por el Diputado Jesús Selván García.

Punto Número Uno. - Lista de asistencia y declaración de quorum. El Diputado presidente Jesús Selván García, solicitó a la Diputada Secretaria María De Lourdes Morales López, se sirviera a pasar lista de asistencia, para verificar el quorum; seguidamente la secretaria realizó el pase de lista en los términos siguientes: Jesús Selván García (presente), María De Lourdes Morales López (presente), Luis Roberto Salinas Falcón (Presente), Héctor Peralta Grappin (falta), Miguel Armando Vélez Mier Y Concha (presente), Soraya Pérez Munguía (presente), Dolores Del Carmen Zubieta Ruiz (presente); seguidamente informó al presidente que hay quorum con 6 asistentes y un diputado invitado el dip. Juan Álvarez Carrillo y se le justifico la asistencia a la sesión al dip. Héctor Peralta Grappin.

Punto Número Dos. - Inicio de la sesión de Comisión. Seguidamente al existir quorum el Diputado presidente Jesús Selván García, procedió a



**COMISIÓN ORDINARIA DE
HACIENDA Y FINANZAS**



declarar instalada la sesión, siendo las trece horas con diecisiete minutos del día veinte tres del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Punto Número Tres. - Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. Para tal efecto el Diputado presidente Jesús Selván García, instruyó a la Diputada Secretaria María de Lourdes Morales López, diera lectura al orden del día; quién en consecuencia manifestó lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Apertura de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión anterior, celebrada el día 09 de noviembre del año 2021.
- V. Lectura de la correspondencia recibida en la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas.
- VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Acuerdo que emite la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas de la LXIV Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, mediante el cual, remite a los ayuntamientos del Estado que presentaron Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, las observaciones a subsanar derivadas de la revisión de las Iniciativas presentadas.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura de la sesión.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión, la aprobación del orden del día propuesto para esta sesión, La Diputada Secretaria, en votación ordinaria,



COMISIÓN ORDINARIA DE
HACIENDA Y FINANZAS



sometió a la consideración de los miembros de la Comisión la aprobación del orden del día, resultando aprobado por unanimidad.

Punto Número Cuatro. - Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior. En virtud que fue circulada con anterioridad, el presidente solicitó a la Secretaría someta a consideración de las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria, la **dispensa a la lectura** del acta citada.

Seguidamente, la Diputada secretaria, en votación ordinaria, somete a consideración de las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria, la dispensa a la lectura del acta referida, resultando aprobado por con 5 votos a favor y una abstención.

Aprobada la dispensa a la lectura del acta, el Diputado presidente solicitó a la Secretaría, someta a consideración de las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria, la **aprobación del acta** de la sesión anterior, que fue celebrada el día 23 de noviembre del presente año 2021, resultando aprobada por con 5 votos a favor y una abstención.

Punto Número Cinco. - Lectura de la correspondencia recibida en la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas. El Diputado presidente solicitó a la Secretaría diera lectura a la correspondencia turnada a la Comisión, por lo que en cumplimiento a lo solicitado la Diputada secretaria, procedió a dar lectura a los siguientes.

1. Oficio de fecha 17 de noviembre del 2021, signado por el Lic. Remedio Cerino Gómez mediante el cual remite una copia simple de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone expedir la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tabasco; misma que fue presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, en la primera sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.



COMISIÓN ORDINARIA DE
HACIENDA Y FINANZAS



2. Oficio de fecha 17 de noviembre del 2021, signado por el Lic. Remedio Cerino Gómez mediante el cual remite una copia simple de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; misma que fue presentada por el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, en la primera sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

En uso de la voz el presidente menciona que se tuvieron por recibidos los oficios a los que ha dado lectura la Secretaría y las copias adjuntas a los mismos y en su oportunidad emítase el acuerdo o dictamen que en derecho proceda.

Punto Número Seis. - Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Acuerdo que emite la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas de la LXIV Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, mediante el cual, remite a los ayuntamientos del Estado que presentaron Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, las observaciones a subsanar derivadas de la revisión de las Iniciativas presentadas.

En virtud que dicho Acuerdo fue circulado con anterioridad, el Diputado presidente solicitó a la Secretaría someter a votación de las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria, la **dispensa de lectura** del Acuerdo citado, quedando aprobada la dispensa de lectura por mayoría.

En uso de la voz la diputada Soraya manifiesta:

Que no le llegó al correo el Acuerdo por lo que solicita al presidente se de lectura por lo menos al considerando para estar en posibilidades de saber de qué se trata, así como también solicita que se dé una breve explicación por el equipo técnico para estar en condiciones de saber cuáles fueron las observaciones más recurrentes por los municipios.

El presidente de la comisión manifiesta:



COMISIÓN ORDINARIA DE
HACIENDA Y FINANZAS



Que fue un trabajo realmente arduo y que aprovecha para agradecerle a quienes lo realizaron, la verdad que nos ayudaron mucho, les pedimos el favor que nos ayudará a revisar minuciosamente ya que son 16 iniciativas; de esa revisión se derivaron observaciones que fue la que les compartí de manera económica en donde se señalan específicamente cuáles son los hallazgos en cada una de las iniciativas, entonces ayer se trabajó y se concluyó apenas anoche, el documento que básicamente contiene el acuerdo que estamos citando y que obviamente contiene específicamente las observaciones que se le hicieron llegar pero la leemos quisimos adelantar la sesión para hoy en virtud de que si es importante que los municipios puedan hacer las correcciones y nos las regresen para que estemos en condiciones de dictaminar las leyes en tiempo y forma.

En uso de la voz el secretario técnico manifestó:

Puntualizo que se realizó un trabajo dentro de las instalaciones del Congreso y realizando efectivamente como bien decía el presidente una análisis minuciosos de cada una de las iniciativas que presentaron los municipios, en este caso logramos identificar algunos conceptos que vienen en capítulos que no deberían estar, hicimos un trabajo con la Secretaría de Finanzas del Estado y nos hicieron llegar algunas estimaciones que ellos ya tienen previstas para los ingresos de los municipios, hay municipios que plasman sus ingresos con un concepto muy abajo de lo que está estimado para el 2022, hay 2 Ayuntamientos que colocaron cantidades en concepto de participación por ejemplo de fondos del ramo 33 cantidades que fueron muy elevadas a los que ya se tienen estimadas por la Secretaría de Finanzas entonces esos son algunos análisis que se fueron haciendo, ya tenemos las cifras en cada caso particular les estamos pidiendo a los municipios que adecuen a esas cantidades que Finanzas nos proporcionó .

Comentaba también la Secretaría de Finanzas del Estado que algunos municipios se acercaron para actualizar las cifras exactas de lo estimado que se tiene a recibir en el 2022, pero otros municipios no tuvieron ese acercamiento por eso ellos colocaron en los conceptos algunas cantidades que no corresponden a la realidad del 2022, eso en cuanto a los estimado.



COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS



En otro análisis que se hizo también a las iniciativas detectamos que muchas no presentan el balance financiero es decir lo mencionan dentro de la Ley de Ingresos sin embargo no lo exhibieron recordemos que el artículo 6 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera para las entidades federativas y municipios establece que se debe de incluir dentro del presupuesto del balance financiero esas fueron algunas de las observaciones que se fueron detectando.

Otra observación que prevaleció por dar un ejemplo, el municipio de Balancán en el rubro de multas establece el cobro por participación en el torneo de pesca en el rubro de multas estaban estableciendo este concepto y eso realmente no debe ser una multa ese quizás sea un aprovechamiento y lo incluyeron en el concepto multas, así también como incluyeron licencia para conducir ahí mismo en ese municipio se estableció que la licencia de protección ambiental la mandaron en el rubro, entonces ese tipo de observaciones que se están haciendo al municipio.

Hay observaciones por la pronunciación del concepto, hay un concepto que los municipios están cobrando como el cobro por Meretriz recordemos que la palabra de Meretriz, es un término de acuerdo a la última reforma totalmente discriminatorio entonces que estamos sugiriendo que se cambie el nombre del concepto podría replantearse por otro nombre, hay otros municipios que están cobrando conceptos como *meseras* recordemos que habría que revisar bien ese concepto, porque entonces tendríamos que cobrar a los albañiles a los herreros y a cuantos tengan un oficio etc.

Otras cosas que se presentan dentro de las Iniciativa de Ley de Ingresos es un ingreso derivado de un financiamiento que pretenden realizar los Ayuntamientos y lo cuantifican en sus ingresos totales a recaudar en el año 2022 y nosotros consideramos que dentro de los conceptos de ingresos y las cantidades netas a recibir el 2022, no se puede establecer porque hay un mecanismo ya constituido en un proceso legislativo con el cual se pudiera solicitar un empréstito, sin embargo ese monto no puede ser estimado porque todavía no se ha aprobado la Ley de Ingresos.



COMISIÓN ORDINARIA DE
HACIENDA Y FINANZAS



municipio libre, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, estará investido de personalidad jurídica y contará con un patrimonio propio que manejará conforme a la Ley.

Por su parte, de los artículos 115, fracción IV, párrafo cuarto, de la misma Constitución General de la República, y 65, fracción VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se desprende que, en materia de ingresos, para la aprobación de las leyes de ingresos municipales, los Ayuntamientos enviarán sus proyectos conforme a las disposiciones legales aplicables a la Legislatura Local.

Esta facultad expresa tiene como premisas, en primer término, el reconocimiento a los municipios en cuanto a la facultad de proponer y justificar el esquema tributario municipal, por ser quienes enfrentan directamente las necesidades derivadas de su organización y funcionamiento; y segundo, como consecuencia de este reconocimiento, se desprende el fortalecimiento de la hacienda pública municipal.

QUINTO. Que conforme lo establecen los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, fracciones V y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como, las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor, y en todo caso: a) percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles; b) las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente determine la Legislatura del Estado; y c) los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

SEXTO. Que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, en sus artículos 13, 35 y 36, establece los requisitos que debe contener el proyecto de Ley de Ingresos Municipal, los cuales sirvieron de guía y base al Ayuntamiento de que se trata, para la



COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS



Por ejemplo, el municipio del Centro que ahorita está replanteando un empréstito.

Otro de los conceptos que tenemos es el de la licencia de funcionamiento, recordemos que el Estado estableció un convenio de Coordinación Fiscal con la Federación.

En uso de la voz la diputada Soraya leyó el Acuerdo de la Comisión.

ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA LXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL, REMITE A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO QUE PRESENTARON INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, LAS OBSERVACIONES A SUBSANAR DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS.

ANTECEDENTES

Con fecha 30 de octubre, de conformidad con lo establecido en los artículos 27; 36 fracción VII; 65 fracción VI tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 fracción IV; 112; 131; de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se venció el plazo para que los ayuntamientos del estado remitieran al Congreso del Estado su proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

En sesiones del Pleno del Congreso del Estado, de fechas 27 de octubre y 4 de noviembre de 2021, se dio cuenta de la recepción de 16 proyectos de Iniciativas de Ley de Ingresos correspondientes a los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, presentadas entre el 25 y 30 de octubre; mismas que fueron turnadas a esta Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



**COMISIÓN ORDINARIA DE
HACIENDA Y FINANZAS**



Cabe observar que el Municipio de Emiliano Zapata, no cumplió dentro del término establecido, con la remisión de su Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022.

Por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos, así como para imponer las contribuciones que deban corresponder a los municipios, aprobando anualmente los ingresos que fueren necesarios para cubrir sus respectivos presupuestos de Egresos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, y que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para conocer y dictaminar las iniciativas de leyes de ingresos del Estado y de los municipios, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, 65, fracción I, 66, 67 y 75, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción XI, inciso a), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el



COMISIÓN ORDINARIA DE
HACIENDA Y FINANZAS



integración de la iniciativa, así mismo, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, establece en su artículo 70, que los ingresos de los municipios del Estado de Tabasco se establecerán en la Ley de Ingresos vigente.

SEPTIMO. Que de la revisión de las Iniciativas de Ley de Ingresos turnadas a esta Comisión ordinaria de Hacienda y Finanzas de la LXIV Legislatura, enviadas por los ayuntamientos que cumplieron en tiempo y forma, se encontraron observaciones que deben de ser solventadas y corregidas por los ayuntamientos, mismas que se encuentran debidamente identificadas y señaladas en el anexo 1 del presente Acuerdo, razón por la cual, es necesario remitir a través de la Presidencia de esta Comisión Ordinaria, dichas observaciones a efectos de que en un término de 4 días naturales, contados a partir del día siguiente de que éstas sean notificadas, remitan las iniciativas de Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con las correcciones que correspondan, debiendo adjuntar a la misma, el acta de sesión de cabildo debidamente certificada, en la que conste, que fue aprobada por el órgano de gobierno municipal

Por lo que, con fundamento en lo establecido en los artículos 27, 36 fracción VII; 65 fracción VI tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 fracción IV, 112, 131, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 63, 65, fracción I, 66, 67 y 75, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 58, párrafo segundo, fracción XI, inciso a), del Reglamento Interior del Congreso del Estado; 13, 35 y 36 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 70 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, esta Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas de la LXIV Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, emite el siguiente :

ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas de la LXIV Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, acuerda remitir mediante oficio signado por su Presidente, las observaciones realizadas a las Iniciativas de Ley de Ingresos recibidas, mismas que se encuentran



COMISIÓN ORDINARIA DE
HACIENDA Y FINANZAS



señaladas en el anexo 1 del presente Acuerdo, y que fueron referidas en el considerando séptimo, a efectos de que en un término de 4 días naturales contados a partir del día siguiente de que éstas sean notificadas, remitan las iniciativas de ley de ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con las correcciones que correspondan, debiendo adjuntar a la misma, el acta de sesión de cabildo debidamente certificada, en la que conste, que fue aprobada por el órgano de gobierno municipal.

Menciona la Presidencia que se procede a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la misma, se anotarán ante la Secretaría, la cual informó que se anotó el Diputado Luis Roberto Salinas Falcón.

En uso de la voz al diputado Luis Salinas Falcón

Preguntar al presidente qué mecanismos se utilizó para determinar las observaciones que establecieron en cada una de las Leyes de Ingresos.

El presidente comenta que fueron revisadas detalladamente y también se consultó con la misma Secretaría de Finanzas y con Secretaría Parlamentaria a fin de establecer las observaciones en el marco de la legalidad.

Seguidamente se procedió a su votación quedando aprobado por unanimidad el Acuerdo que emite la Comisión Ordinaria de Hacienda Y Finanzas de la LXIV Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, mediante el cual, remite a los ayuntamientos del Estado que presentaron Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, las observaciones a subsanar derivadas de la revisión de las Iniciativas presentadas.

Punto Siete. Asuntos Generales. Seguidamente el diputado presidente Jesús Selván García, señaló que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, invitando a las compañeras o compañeros Diputados



COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS



quién deseara hacer uso de la palabra, pueden anotarse con la Secretaría. Por lo que se anotó la diputada Soraya Pérez Munguía.

La diputada Soraya Pérez Munguía manifiesta:

Quisiera hacer notar un par de elementos que hizo mención el secretario de Finanzas y que consideró tienen mucho que ver con nuestra obligación como Comisión de Hacienda y Finanzas.

1.- Ante la pregunta que le hice de los subejercicios él aludió que hay un problema en la ejecución de los mismos en educación por parte de las nóminas que son descargadas de alguna manera en fondo, pero no por lo que entendí no devengadas digamos de manera presupuestal, como que hay un problema contable que desde mi punto de vista es menor puesto que educación trae un subejercicio mínimo.

2.- El otro tema que sí destacó es que las licitaciones llevan tiempo y que eso le lleva y eso para mí es un problema de falta de programación, si van a programar una obra que lleva tres o cuatro meses, el proceso de licitación pues no es normal que programen ejecución de recursos y está en proceso todavía de planeación del ejecución de la obra entonces, tomo nota de ese comentario del secretario para tenerlo muy claro a la hora de la discusión del presupuesto eh algunos ejercicios de programación que nos pueda compartir el secretario. Segundo hago notar en su intervención después de la pregunta que le hice en réplica de que no se puede pasar a otra administración con deudas a largo plazo es un compromiso muy serio que está asumiendo el secretario de Finanzas en el sentido de dejar una administración prácticamente en cero deudas un compromiso mayúsculo que hizo y que como Comisión tomo nota para que pudiéramos darle el seguimiento insisto yo no estoy en contra de las deudas pero si es un compromiso que está asumiendo un integrante del gabinete del Gobierno del Estado por cuanto al resto de la comparecencia mi felicitación al secretario cómo solucionar el pleno y pues estamos listos para poder discutir el presupuesto en las siguientes semanas.









**COMISIÓN ORDINARIA DE
HACIENDA Y FINANZAS**



Punto Ocho. Clausura de la sesión. Agotados los puntos del orden del día, el Diputado presidente declaró clausurados los trabajos de la segunda sesión la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día veinte tres de noviembre del año dos mil veintiuno.

Por lo que se procedió a levantar la presente acta, misma que fue puesta a aprobación y firmada al margen y alcance dejando constancia los que en ella intervinieron, siendo un total de diecisiete hojas útiles.








**ATENTAMENTE
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**

FOTO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
 morena	Dip. Jesús Selván García Presidente	
 morena	Dip. María De Lourdes Morales López Secretaria	
 morena	Dip. Luis Roberto Salinas Falcón Vocal	



COMISIÓN ORDINARIA DE
HACIENDA Y FINANZAS



 PRD	Dip. Héctor Peralta Grappin Integrante	
 PRD	Dip. Miguel Armando Vélez Mier y Concha Integrante	
 PRD	Dip. Soraya Pérez Munguía Integrante	
 morena	Dip. Dolores Del Carmen Zubieta Ruiz Integrante	

Hoja protocolaria de la Comisión Ordinaria De Hacienda Y Finanzas de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso Del Estado De Tabasco, de la sesión llevada a cabo el día 23 de noviembre del año 2021, en la sala de usos múltiples "Dr. Manuel Antonio Gordillo Bonfil".